

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO C/OTRA (L.C. 5.851.738) S/APREMIO COMUNAL" Expte. 3558/05, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de julio de 2007, a partir de las 9.30 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Dpto. Iriondo, Distrito Andino (Zona Rural), en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ing. Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en septiembre de 1971, e inscripto en el Dpto. Topográfico Delegación Rosario, bajo el N° 68622/1972 forma parte del fraccionamiento en lotes denominado "Solares Santa Rosa" y según el citado plano es el lote designado con el N° 8 de la manzana N° 21. Esta situado en calle Iriondo, entre las de San Lorenzo y Rosario, a los 10,44 m. de esta ultima hacia el Sud y mide: 10 m. de frente al este por 30 m. de fondo. Encierra una sup. total de 300 m2. Linda al este con la calle Iriondo, al Sud con lote N° Nueve, al Oeste con parte del lote N° Seis y al Norte con lote N° Siete todos de la misma manzana y plano citados. El dominio consta inscripto al T° 163, F° 16, N° 133036. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 66,76. Desocupado. Consta al dominio - Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T° 115E, F° 1693, N° 323759, por \$ 1.160,49.- Del 27/03/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su numero de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 25 de Junio de 2007. Dra. María R. Passero, secretaria.

S/C 00731 Jun. 28 Jul. 2

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 147/06, se ha ordenado que el Martillero

Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 4 de Junio de 2007, a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 1.704,85. (A.I.I.) Lotes 1,2,3,4,5,6,7, manzana B; y \$ 1.312,45. (A.I.I.) Lote 9, manzana B; de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta sin base y al mejor postor, los siguientes Inmuebles situados en la localidad de Roldán (Plano N° 57.331, año 1969): Lote Uno: Ubicado en la calle pública sin nombre, a los 83 metros 41 centímetros de la línea de edificación de la prolongación de la calle Mitre hacia el Oeste, se compone de 10 metros 58 centímetros de frente al Norte, 10 metros 66 centímetros de contrafrente al Sur, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 443 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Pública sin nombre, al Este, con el lote número Dos, al Sur, con parte del lote número Diez, ambos de la misma manzana y plano, y al Oeste con Damiani, y Pujol. Lote Dos: Ubicado en una calle pública sin nombre a los 73 metros 1 centímetros de la línea de edificación de la prolongación de la calle Mitre hacia el Oeste, se compone de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 434 metros 72 decímetros cuadrados y linda al Norte, con calle Pública sin nombre, al Este, con el lote número Tres y al Sur con parte del lote número diez, y al Oeste con el lote número Uno, todos de la misma manzana y plano. Lote Tres: Ubicado en una calle pública sin nombre, a los 62 metros 61 centímetros de la línea de edificación de la prolongación de la calle Mitre hacia el Oeste, se compone de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 434 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle Pública sin nombre, al Este, con el lote número Cuatro, al Sur con parte del lote número Diez, y al Oeste con el lote número Dos, todos de la misma manzana y plano. Lote Cuatro: Ubicado en una calle pública sin nombre, a los 52 metros 21 centímetros de la línea de edificación de la calle prolongación Mitre hacia el Oeste, se compone de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 434 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Pública sin nombre, al Este, con el lote número Cinco, al Sur con fondos del lote número once, y al Oeste con el lote número Tres, todos de la misma manzana y plano. Lote Cinco: Ubicado en la calle pública sin nombre, a los 41 metros 81 centímetros de la línea de edificación de la prolongación de la calle Mitre hacia el Oeste, se compone de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 434 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte con calle Pública sin nombre, al Este con el lote número Seis, al Sur con fondos del lote número doce, y al Oeste, con el lote número cuatro, todos de la misma manzana y plano. Lote Seis: Ubicado en una calle pública sin nombre, a los 31 metros 41 centímetros de la línea de edificación de la prolongación de la calle Mitre hacia el Oeste, compuesto de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 434 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Al Norte con calle Pública sin nombre, al Este con el lote número Siete, al Sur con fondos del lote número Trece, y al Oeste con el lote número cinco, todos de la misma manzana y plano. Lote Siete: Ubicado en una calle pública sin nombre a los 21 metros 1 centímetros de la línea de edificación de la prolongación de la calle Mitre hacia el Oeste, se compone de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 434 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle Pública sin nombre, al Este con el lote ocho, al Sud con fondos del lote número catorce, y al Oeste con el lote número seis. Lote Nueve: Ubicado en la esquina que mira al Norte y al Este, formada por una calle pública sin nombre y la prolongación de la calle Mitre, respectivamente, se compone de 10 metros 61 centímetros de frente al Norte, por 41 metros 80 centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 443 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte con calle Pública sin nombre, al Este con prolongación de la calle Mitre, al Sur con fondos del lote número dieciséis, y al Oeste con el lote número ocho, todos de la misma manzana y plano. Los lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden Desocupados, conforme acta de constatación,

glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio de los inmuebles inscriptos a nombre del demandado, al Tomo: 199, Folio: 246, N° 172046, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. Los Inmuebles No registran Hipoteca; Registran Embargo; al Tomo: 115 E, Folio: 3694, N° 344188, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.262,03. (Lote 1); al Tomo: 115 E, Folio: 3695, N° 344189, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.233,93. (Lote 2); al Tomo: 115 E, Folio: 3698, N° 344192, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.233,93. (Lote 3); al Tomo: 115 E, Folio: 3697, N° 344191, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.233,93. (Lote 4); al Tomo: 115 E, Folio: 3696, N° 344190, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.233,93. (Lote 5); al Tomo: 115 E, Folio: 3693, N° 344187, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.233,93. (Lote 6); al Tomo: 115E, Folio: 3692, N° 344186, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.233,93. (Lote 7); al Tomo: 115 E, Folio: 3699, N° 344193, de fecha 26/05/06, por la suma de \$ 4.233,93. (Lote 9); todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas y servicios como así el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro, IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar en los horarios propuestos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 21 de Junio de 2007. Paula Sansó, secretaria.

S/C 00427 Jun. 28 Jul. 2

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil de la 5ta. Nominación de Rosario, en: "GOMEZ, NESTOR O. c/Otros s/División de Condominio, (Expte. N° 28/05), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 7 de Agosto de 2007, a las 16 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad, calle Entre Ríos N° 238 con la base de \$ 37.171,83, de no haber postores, retasa en un 25% y sin

base en su caso y desocupado: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el que según plano N° 30.729/62, es el señalado con el número DOS, y de acuerdo al mismo está ubicado en la esquina de las calles Rueda antes América y Moreno, compuesto de 19,778m. según títulos y 19,94m. según mensura de frente al Sud, sobre calle Rueda, por 11,09m. según mensura de frente y fondo al Este sobre calle Moreno, linda: por el Sud con calle Rueda, por el Este con calle Moreno, por el Norte con el lote Uno del mismo plano citado; y por el Oeste con el lote 14 según título y con Felipe Digiovanni, según mensura. Superficie: 221,1346m². Inscripto el dominio al T° 345, F° 417, N° 152.366 y T° 485 B, F° 37, N° 116,627. Departamento Rosario. Del informe registro General no surgen anotados embargos. Inhibiciones ni hipotecas. El comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio más la comisión del 3% al Martillero en dinero efectivo, o cheque certificado a satisfacción de éste, y el saldo de precio deberá ser abonado por dicho comprador al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C., y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Son también a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones atrasados, y los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19, inc. 11) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e IVA: si correspondiere. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Títulos de propiedad obran en fotocopia en autos. Más informes al martillero. Tel.: 425-6280. Rosario, 13 de Junio de 2007.- María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 129□00388□Jun. 28 Jul. 2

POR

MARINO MESCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario en autos: "CONS. PROP. EDIFICIO COCHERAS NECOCHEA c/TOLOT SUSANA y/u OTROS s/Ejecutivo", Expte. N° 1226/03, se ha dispuesto que el martillero Marino Meschini (Cuit. 20-02304046-9) subaste el día 30 de Agosto de 2007 a las 14,30 horas en la Asociación de Martilleros, con la base de \$ 5.115 con retasa del 25% y acto seguido sin base: "La unidad 36 Planta Parcela 01 - 09 del Consorcio de Propietarios del Edificio Cocheras Necochea ubicada en primer piso con destino a cochera, con un valor proporcional en relación al conjunto del 1,28% y una superficie de propiedad exclusiva de 11,52 m² y en bienes comunes 16,49 m², ubicada en calle Necochea N° 1435/37/39/41 entre calles 9 de Julio y E. Zeballos, Plano N° 111946/83. Según informe del Registro General el inmueble no registra hipotecas ni inhibiciones pero si registra embargo al T° 115 E F° 2058 N° 327813 de fecha 06/04/06 por \$ 7.760,99 en los presentes autos. El inmueble consta inscripto al Tomo: 954 Folio: 81 N° 359088 PH Dto. Rosario. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el importe correspondiente al 20% de su compra con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser cancelado mediante deposito judicial en el Nuevo Banco de Sala Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden del magistrado interviniente y para estos autos al aprobarse la subasta (art. 499 del C.P.C.C.). Los impuestos, tasas, gastos centrales, contribuciones, servicios, I.V.A. (si correspondiere) que adeudare el inmueble como así también los derivados de transferencia,

regulaciones de planos nuevas mensuras y/o medianerías en su caso serán a cargo de quien resulte comprador. Solo se admitirá compra en comisión cuando se manifieste en el acta de subasta nombre, domicilio y documento del comitente. El inmueble sale a la venta con carácter desocupable (art. 504 del C.P.C.C.) en caso de ser feriado el día fijado para la subasta la misma se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar ya fijados. Copia de títulos agregada a autos para ser revisada por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, junio de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

\$ 132□00347□Jun. 28 Jul. 2

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RAUL ORTA

Por orden Juzgado de Distrito C. C. y L. 2da. Nom. de Villa Constitución, en autos: STEFFANINI, BEATRIZ c/OTRO (L.E. 3.095.268) s/SUCESION s/EJECUTIVO, Expte. 442/1997, el Martillero Raúl Orta, (DNI: 8.524.114) subastará el 3 de Julio de 2007 a las 10 hs., y de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, lugar y condiciones, en el Juzgado Comunal de Máximo Paz, Dpto. Constitución, con la base de \$ 8.255,12, retasa del 25% menos y última base del 25% de la primera, desocupado, el siguiente inmueble: Un lote de terreno libre de mejoras, que es parte del lote número Cuatro. de la manzana número treinta y seis del plano oficial del pueblo Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y que en el nuevo plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Geógrafo don Alberto J. Fina, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número noventa y un mil setecientos ochenta del año mil novecientos setenta y siete, se designa como lote "4B", y está ubicado a los veinticinco metros veinte centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Granaderos y Cinco de Julio, sobre ésta y hacia el Nor-Oeste y mide: doce metros sesenta centímetros de frente al Sud-Oeste por treinta metros quince centímetros de fondo, abarcando una superficie total de trescientos setenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, y linda por su frente al Sud-Oeste con la calle Cinco de Julio, al Sud-Este con Rodolfo Emilio Gervini, al Nor-Este con el lote "4C" del mismo plano y al Nor-Oeste con el lote "4A" también del mismo plano. Inscripto el dominio en el Registro General al T° 167 F° 282 N° 124029 Dpto. Constitución. No Registra Hipoteca, ni inhibiciones. Registra Embargo: Al T° 115 E F° 1210 N° 318870, del 09/03/06, por \$ 12.700, de esos autos y Juzgado. Condiciones: El comprador deberá abonar el 20% del precio total, más comisión de ley al martillero (3%), en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado la aprobación judicial de la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma (el término que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para estos autos y a nombre de este

Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 el C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Impuestos y tasas, que graven el inmueble, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble, IVA si correspondiere, exclusivamente a cargo del comprador. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 495 del C.P.C.C. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas a autos para ser revisadas por interesados en secretaría, donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose en el momento de la subasta o con posterioridad a ella reclamos por falta o insuficiencia de ellos (Art. 494 C.P.C.C.). Exhibición a coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-156-619452/4825580 - mail: informes@argentinasubastas.com.ar. Web: www.argentinasubastas.com.ar. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por 5 días y Hall de Tribunales. Villa Constitución, de junio de 2007. Dora Diez, secretaria.

\$ 175□00439□Jun. 28 Jul. 2

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/ SAUVANET CARLOS s/ Apremio - (Expte. N° 410/2006) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 05 de Julio de 2007, a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 5.963 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 4.472,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Av. Libertad s/N° de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 Mts2. Identificándose como lote "C" de la Manzana 16 Plano Oficial. Medidas y Linderos: 25 mts. de frente al Sud-Oeste; y 50 mts. de fondo. Lindando al Sud-Oeste con calle pública, al Sud-Este con el Lote E, al Nord-Este con el Lote D y al Nor-Oeste con el Lote A. Todos de la misma manzana.- El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 60 Folio 127 N° 47317. A nombre de los ejecutados, según obra en el certificado expedido por el Registro

supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1º) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7832 Nº 391603 de fecha 11/10/2006, por un Monto de \$ 3.764, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/ SAUVANET CARLOS y/u Otros s/ Apremio" (Expte. Nº 410/2006). Inscriptos bajo el mismo número de Tomo, Folio y Nº, con igual fecha de ingreso, Número de expediente e igual Monto de embargo, constan en el Informe expedido por el Registro General Rosario los siguientes Embargos: 1- COMUNA DE SAN GREGORIO c/ ALFREDO LEANDRO s/ Apremio; COMUNA DE SAN GREGORIO c/ SAUVANET AUGUSTO FERNANDO s/ Apremio; COMUNA DE SAN GREGORIO c/ SAUVANET HORTENCIA LILIA s/ Apremio; 4- COMUNA DE SAN GREGORIO c/ SAUVANET LIBERTAD NOEMI s/ Apremio; 5- COMUNA DE SAN GREGORIO c/ VILLALBA MICAELA s/ Apremio. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 326,95. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 3.332,26. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la Toma de Posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Vivienda, la misma se encuentra ocupada por personas en calidad de préstamo. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 361,52, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 03 y 04 de Julio de 2007 para exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. 13 de junio de 2007. Fdo. Dr. Jorge Messeri, Secretario.

S/C 00565 Jun.28 Jul. 2

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO C/PRUN DOMINGO S/APREMIO" (Expte. Nº 406/2006) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 05 de Julio de 2007, a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín Nº 795; con la base de \$ 455 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 341,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Pública S/Nº de la Localidad de San

Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 385,375 Mts. 2 identificándose como lote "9" de la manzana 2 o J-2 Plano S/N°. Medidas y linderos: 12,50 cmts. de frente al Sudoeste por 30,83 cmts. de fondo. Lindando: al Sudoeste con calle pública, al Sudeste con el Lote 10, al Noreste con parte del Lote 6 y al Noroeste con el Lote N° 8.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 233 F° 381 N° 133609.- A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al T° 115 E F° 7818 N° 391604 de fecha 11/10/2006, por un monto de \$ 1.498,36, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "COMUNA DE SAN GREGORIO C/PRUN DOMINGO Y/U OTROS S/APREMIO (Expte. N° 406/2006). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 326,30. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.337,24. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 361,52, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 03 y 04 de Julio de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Jorge Messeri, secretario. Santa Fe, 13 de Junio de 2007.

S/C00568Jun. 28 Jul. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dr. Federico Longobardi, secretaria del autorizante, Dra. Analía Irrazabal, en autos caratulados: "MERLO SILVIA MIRTHA c/VALLE GUILLERMO VICTOR

s/APREMIO- (Expte. N° 297/99/2003) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 20-26921558-0 proceda a vender en pública subasta el día 06 de Julio de 2007, a las 10:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo, sito en calle Pasaje Jona Salk S/N°, con la Base de \$ 4.691 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 3.518,25; de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base Al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la Localidad de Elortondo. Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe; la cual se identifica como Lote Uno de la Manzana 28, Encerrando una Superficie de 203 mts², Plano N° 43631/65. Medidas y Linderos: Su arranque comienza a contarse a los 14,85 mts. de la esquina formada por las calles Chacabuco e Italia hacia el S-O. Y mide 10,15 mts. de frente al N-O por 20 mts. de fondo, lindando: por su frente al N-O con Calle Italia; al S-O con Pedro Chialvo; al S-E con Leocadio Barrio y al N-E con el Lote Dos del mismo Plano.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo la Matrícula N° 17-4783- A nombre del ejecutado, Sr. Valle Guillermo Víctor DNI N° 14.019.099, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución: A saber: 1°) Embargo de fecha cha 11/04/2006, por un Monto de \$ 16.808,41, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Merlo Silvia Mirtha c/Valle Guillermo Víctor s/Apremio (Expte. N° 297/99/2003). Res. 222/08-11-2002- Oficio 564/24-032003.- Presentación N° 330487/11-04-2003.- Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Melincué informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 146,77. La Comuna de Elortondo informa que por Tasa General \$ 1.779,18. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la Toma de Posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste; el carácter de taller mecánico, con piso de portlam, 02 fosas baño a terminar, cocina, persianas metálicas a motor. El/los comprador/s en subasta/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante mas IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Analía Irrazabal (secretaria) de junio de 2007. 20 de Junio de 2007.

\$ 155,23□00570□Jun. 28 Jul. 2
